



Resolución Directoral

Lima, 06 de Febrero de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 03477-2025, que contiene el Documento Técnico: "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2025", del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías de los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", teniendo como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio de 2021, se aprobó las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la misma que en su numeral 6.1.4, señala, entre los tipos de documentos normativos, al Documento Técnico, cuya finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada, y respaldado por las normas vigentes que corresponden. Por su contenido, algunos serán de obligatorio cumplimiento, dentro de los cuales se encuentran los planes de diversa naturaleza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326 -MINSA/OGPPM-2022: "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones, del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital Nacional Dos de Mayo, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal;

Que, el Documento Técnico: Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2025, del Hospital Nacional Dos de Mayo, tiene como finalidad mejorar la calidad y la seguridad de la atención en los servicios que brinda el Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Informe N° 011-2025-HNDM/OGC, de fecha 29 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite su opinión técnica sustentatoria, respecto al Documento Técnico: "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2025", del Hospital Nacional, "Dos de Mayo" a través del cual señala en su justificación que: "La Calidad de atención en salud consiste en la aplicación de la ciencia y la tecnología médica en una forma que maximice los beneficios para la salud, sin aumentar en forma proporcional a los riesgos.(...)";

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 09-2025-OEPE-003-EPP-HNDM, de fecha 24 de enero de 2024, expedido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, concluyendo en el numeral 2) que: "El recurso presupuestal programado y formulado para la estructura funcional programática 01129001.3999999.5000003 20.006.0008: "Acciones del sistema de gestión de la calidad"; asciende a la suma de S/ 5,000.00 para el periodo fiscal 2025, genérica de gasto 2.3 bienes y servicios fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que para los objetivos del citado plan deberá de obtenerse mayores recursos de crédito presupuestal disponible"; además, recomienda que el Documento Técnico: Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2025, continúe su trámite para su aprobación mediante el presente acto resolutorio;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD 2025**, del Hospital Nacional, "Dos de Mayo", que en treinta y siete (37) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El Plan aprobado en el artículo precedente, se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Disponer que, la Oficina de Gestión de la Calidad, difunda, evalúe, ejecute y haga el seguimiento, informando a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de manera trimestral, semestral y anual, de los avances del "Plan Anual de Gestión de Calidad en Salud 2025, del Hospital Nacional Dos de Mayo", aprobado por la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución realice la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
D.M.P. 21450 - C.I.F. 3977

VRGP/JEVT/dlpa/dlpa
C.s.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Org. de Control Institucional
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. Gestión de la Calidad.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática
- Archivo.

